

 Asamblea Departamental de Santander	GESTIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 27/01/2023
		VERSIÓN: 2
	FORMATO COMUNICACIÓN EXTERNA	CODIGO: F-GIC-01
		PÁGINA: 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1780 DE 2016
(Generación de Empleo Juvenil en el Sector Público)

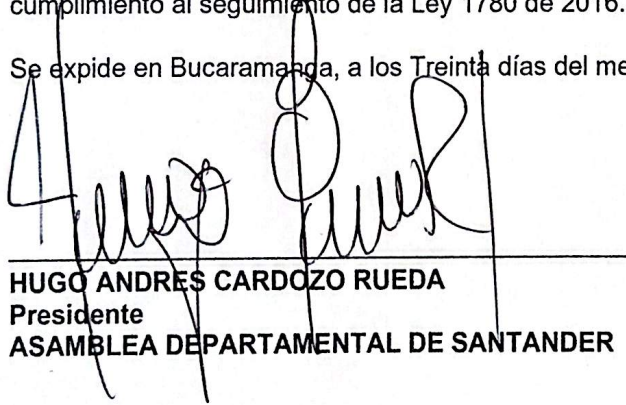
EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, Durante el tercer trimestre del año (1 de julio al 30 de septiembre de 2026), la entidad no registró novedades de ingreso o nombramientos en la planta de personal. Asimismo, en el marco de las políticas de vinculación laboral y de juventud, se formalizaron cinco (5) contratos de prestación de servicios con personas jóvenes cuyas edades oscilan entre los 18 y 28 años.

Cabe precisar que dicha información se encuentra debidamente registrada y disponible para su verificación en los módulos de Talento Humano y Contratación del Sistema de Información y Empleo Público (SIGEP II). Asimismo, fue reportada oportunamente a través del aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dando cumplimiento al seguimiento de la Ley 1780 de 2016.

Se expide en Bucaramanga, a los Treinta días del mes de septiembre de 2026.


HUGO ANDRÉS CARDOZO RUEDA
Presidente
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Proyecto: Lesly Navarro – Apoyo Profesional CPS 

www.asambleadesantander.gov.co

 +57 324 253 8528  Calle 37# 9-38, García Rovira  Contacto@asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander |  @Asambleasantander |  @Asambleastder